



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

**ANUNCIO
TABLON EDICTAL**

La Alcaldía Presidencia ha dictado lo siguiente

DECRETO 705-A/2017

Considerando el procedimiento relativo a la convocatoria de selección de personal para la constitución de una bolsa de trabajo de Administrativo de Administración General para el Ayuntamiento de Barbastro

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y subsanaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos que ha sido objeto de exposición al público, a la vista del resultado de dicha exposición y de las bases de la convocatoria, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Resolución del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el art. 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y el resto del ordenamiento jurídico;

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria, esta Presidencia, de conformidad con lo Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en uso de las atribuciones que le confieren el resto del ordenamiento jurídico;

RESUELVE

PRIMERO.- Estimar las reclamaciones o subsanaciones presentadas por los interesados que a continuación constan en relación con el procedimiento por los siguientes motivos:

GALINDO DENA, MARTA	Corrección de error en el segundo apellido.
OBON CASTEL, MAR	Presentada solicitud de admisión en plazo, fue omitida por error en la relación provisional de admitidos y excluidos.
OLIVAR PINA, ANA BELEN	Subsanada causa de exclusión.

SEGUNDO.- Hacer pública, para conocimiento de los interesados la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, según el siguiente detalle:

RELACION DE ASPIRANTES ADMIITIDOS

ABAD PLAYAN, PATRICIA
ABADIAS PUEYO, M.YOLANDA
AGUIRRE SUBIJANA, IGNACIO
ARRIETA GIMENEZ, REYES
BARBANOJ OLIVAR, EDUARDO
BARON LUNA, LAURA PATRICIA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

BENEDICTO MAGALLON, EMILIO CHABIER
BONED FUERTES, JOSE CARLOS
BROTO LOPEZ, ELENA
CAMATS DOMINGUEZ, SANDRA
CAMPDEPADROS FOGUET, JULIA
CAMPO MONCLUS, CRISTINA
CASADO PERALES, LUIS
CASAÑA GONZALEZ, LAURA
CAVERO CAMPO, LIDIA
CHAPADO CEBOLLERO, JOSE ANTONIO
COSCULLUELA BISTUER, M.ASUNCION
DOMENECH AIGE, LAURA
DUARTE ABOS, M.REYES
FERREIRA IZUEL, JUAN FRANCISCO
FRANCO ROMERO, MARILUZ
FRECHIN FERRER, BLANCA
GALINDO DENA, MARTA
GASTON ESPIER, M.PILAR
GIL RUIZ, VANESA
GONZALEZ LALIENA, SANDRA
GONZALO CHAVE, ANGEL MANUEL
GRAU ALTABAS, ADELINA
IRURUETA MAVILLA, SONIA
LANAU COSCULLUELA, ALFREDO
LARROYA LANGUIL, CRISTINA
LOPEZ FUERTES, NATALIA CARMEN
MARTINEZ ARGUIS, JAVIER
MAZA SAMPERIZ, VICTOR
MURILLO CORTES, NATIVIDAD
MURILLO PLAYAN, MANUEL
OBON CASTEL, MAR
OLIVAR PINA, ANA BELEN
OLIVARES PARRA, FRANCISCA
OTAL CATALAN, PAULA
PALLAS GUIRAL, BELINDA
PANZANO CALVO, LAURA
PASCUAL CASTELLOR, PILAR
PEREZ ARQUED, DAVID
PISA ARGUIS, M.ROSARIO
PLANA NAVARRO, JORGE
SANGO LAMBAN, ISABEL
SERAL ENCONTRA, ELISA
TURMO GUTIERREZ, ANA MARIA
TUTYK KOROBKO, ALINA
VICENTE BARRABES, ALICIA
ZARIOIU ZARIOIU, GILDA DYANA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

ATARES NIETO, VERONICA
GAIRIN BARDAJI, SANDRA
LOPEZ VAZQUEZ, GINES
LUQUE MUÑOZ, INMACULADA
MELE PEREZ, BEATRIZ

TERCERO.- Designar el Tribunal calificador que estará integrado de la siguiente forma:

- Titular: Manuel Rapún Castel Técnico Administración General del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: Esther Olivar Sanmartín, Administrativo de Contratación de la Comarca del Somontano

Vocales:

- Titular: María Jesus Aliod Viscasillas, Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la DPH
- Titular: María Pilar Abad Buisán, Administrativo del Ayuntamiento de Barbastro.
- Titular: Ángela Latorre Aso, Administrativo del Ayuntamiento de Barbastro
- Suplente: Carmen Villacampa Pueyo Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la DPH
- Suplente: María Pilar Ballarín Buisán, Administrativo del Ayuntamiento de Barbastro
- Suplente: María del Carmen Arcarazo García, Administrativo del Ayuntamiento de Barbastro

Secretario:

- Titular: Bienvenido Buil Domper, Técnico Administración General del Ayuntamiento de Barbastro.
- Suplente: José Molina Solana, Técnico Superior del Ayuntamiento de Barbastro.

CUARTO.- Fijar la fecha de celebración del ejercicio el día 25 de mayo de 2017, a las 10.30 horas , en el Centro de Congresos y Exposiciones de Barbastro, sito en la Avenida de la Estación, s/n. El tribunal se reunirá previamente a las 09.30 horas en las mismas dependencias al objeto de deliberar sobre la indicada prueba. Los aspirantes deberán acudir provistos de documento de identidad.

QUINTO.-El orden de llamamiento o actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas es el determinado por la letra "Z".
En Barbastro a 11 de mayo de 2017

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La presente resolución se publica en el Tablón de Edictos Municipal con fecha 12 de mayo de 2017.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Ángel Luis Tricas Rivares

